



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10406

Artículo 1 °:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 233,80 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS) a favor del agente ARMENTANO de VENUTI SILVIA INES Legajo N° 8614/7, L.C. N° 6.279.460 en concepto de 1 día del mes de Agosto /06 de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, diferencia de S. A. C. y Bonificación por Asistencia Perfecta.

F.1 – S.J.06 – U.EJ.45 – AC.C. 01

-1.1.1	Retribuciones del cargo	\$ 101,97.
-1.3.1	Retrib. Que n/h al cargo	\$ 120,22.
-1.1.4	S.A.C	\$ 11,61.
TOTAL		\$ 233,80

De la suma reconocida se practicará la retención que se indican a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

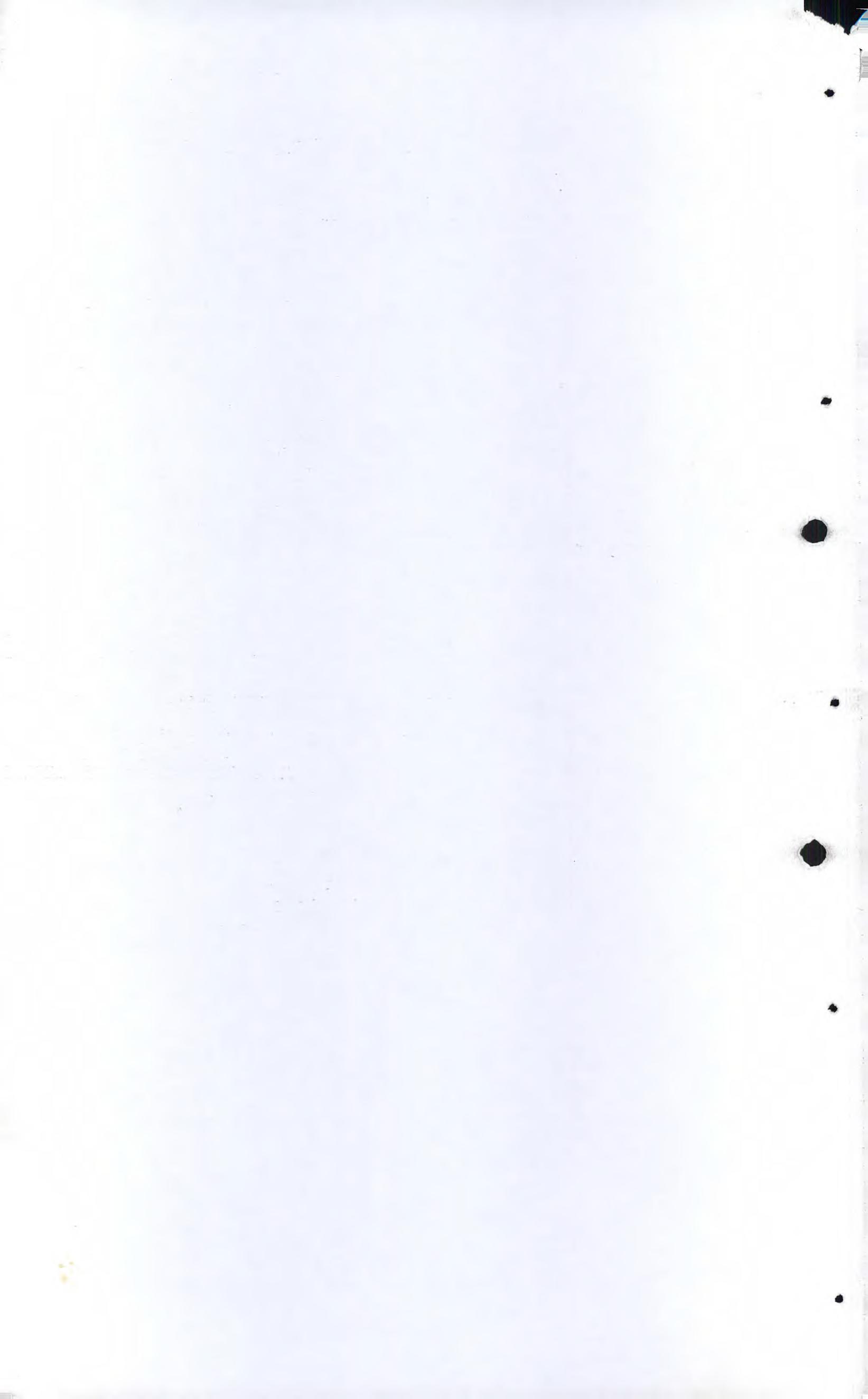
Jub	\$ 19,50	
Jub. S / SAC	\$ 1,63	\$ 21,13
I.O.M.A	\$ 10,67	
I.O.M.A s / S.A.C	\$ 0,56	\$ 11,23
Sind. Cta. Af.	\$ 3,33	
Sind. s/S. A. C.	\$ 0,17	\$ 3,50

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

-1.1.6.1	I.P.S	\$ 18,11
- 1.1.6.2	I.O.M.A	\$ 11,23
- 1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,29

Artículo 2 °:-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2006.-

JSJ	UEJ	AC.C	CONCEPTO	
106	45	01	Ret. del cargo	\$ 101,97
106	45	01	Ret.q.n/h al cargo	\$ 120,22
106	45	01	S.A.C	\$ 11,61 exceso
106	45	01	A.R.T...	\$ 1,29
106	45	01	I.P.S	\$ 18,11
106	45	01	I.O.M.A	\$ 11,23



Artículo 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2006.-

Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$233,80 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 30,63.-

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-



REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0904
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N° 10406

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

